



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubate, Seis (06) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ALIMENTOS
RADICACIÓN	258433184001-1997-01303-00
DEMANDANTE	MARÍA CLAUDIA RODRÍGUEZ CANO
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO ROMERO BALLEEN

Atendiendo la petición realizada en el memorial que antecede y la documental aportada, este despacho judicial establece:

Que la alimentante Andrea Carolina Romero Rodríguez, nació el día 15 de abril de 1995 y a la fecha tiene veintiocho (28) años de edad.

Que la alimentante Yuly Tatyana Romero Rodríguez, nació el día 28 de enero de 1998 y a la fecha tiene veinticinco (25) años de edad.

Así las cosas, al establecer que las alimentantes María Claudia Rodríguez Cano y Yuly Tatyana Romero Rodríguez, son mayores de veinticinco años, este despacho judicial **LEVANTA** las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, en atención a lo anteriormente expuesto, Por secretaria librense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ